

COMUNICADO

N° 001-2021-EF/53.01

Información de Planillas de Pago de personal del Decreto Legislativo N° 276

Comunicado N° 001-2021-EF/53.01											
A los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales											
Implementación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público											
<p>La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos comunica que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 038-2019, las entidades de los tres niveles de gobierno que cuenten con personal del Decreto Legislativo N° 276 deben remitir las Planillas de Pago en medio magnético (planillas físicas escaneadas en PDF y exportadas en archivo Excel) del periodo de agosto 2018 a diciembre 2019, conforme al cronograma siguiente:</p>											
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN</th></tr><tr><th>Nivel de Gobierno</th><th>Plazo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Entidades del Gobierno Nacional</td><td>Hasta 22/02/2021</td></tr><tr><td>Entidades del Gobierno Regional</td><td>Hasta 01/03/2021</td></tr><tr><td>Entidades del Gobierno Local</td><td>Hasta 31/03/2021</td></tr></tbody></table>		CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Nivel de Gobierno	Plazo	Entidades del Gobierno Nacional	Hasta 22/02/2021	Entidades del Gobierno Regional	Hasta 01/03/2021	Entidades del Gobierno Local	Hasta 31/03/2021
CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN											
Nivel de Gobierno	Plazo										
Entidades del Gobierno Nacional	Hasta 22/02/2021										
Entidades del Gobierno Regional	Hasta 01/03/2021										
Entidades del Gobierno Local	Hasta 31/03/2021										
<p>Con la finalidad de asegurar la entrega oportuna de la información requerida, la DGGFRH compartirá presentaciones grabadas sobre el procedimiento a seguir para la elaboración de información a ser remitida.</p>											
<p>Asimismo, pueden formular las consultas que consideren necesarias al correo electrónico determinación_BET@mef.gob.pe, con el asunto: "Consulta BET ..." (nombre del Pliego o Unidad Ejecutora), pudiendo consignar además el nombre completo, cargo y número de celular del personal encargado de la elaboración de la información para fines de la Asistencia Técnica pertinente.</p>											
<p style="text-align: right;">Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos</p>											
<p>Lima, 9 de febrero de 2021</p>											